

DECRETO Nº 5 5 0

TEMUCO,

VISTOS:

0 9 ABR. 2014

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: SAIZ MERINO ROBERTO ANDRES

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 3-4313

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica

: INGENIERO CONSTRUCTOR

Código Actividad

: 742.142

Dirección Comercial

: EMILIO RUBILAR Nº 01945 CATALUÑA,

Rol Avalúo

: 2748 -6

Fecha de Solicitud

: 07/04/2014

Nº Solicitud

: 132

Fecha Eliminación

: 07/04/2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

BG/MRU/Icv

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

r Orden del Alcalde"